MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 2438/20

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | Fecha de Emisión: 07/01/2020 | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1006 | | |
| ID del Llamado: | 346717 | Tipo de Procedimiento: | Concurso de Ofertas |
| Descripción del Llamado: Mantenimiento de telefonia IP y Analogia | | | |
| Proveedor: | IPSON-TECNOLOGIA INSERTADA | RUC: | 1770922-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD MEDIDA | MARCA | CANT. | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento preventivo mensual central ip Alcatel, correspondiente al mes de enero 2020 | Unidad | Alcatel | 1 | 4.800.000 | 4.800.000 |
| | | | | TOTAL | | 4.800.000 |

SON GUARANÍES: Cuatro millones ochocientos mil----------

| | | | |
|---|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 07/01/2020 | Hasta: 31/12/2019 | Contrato N° 52/2018 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de realización de los servicios será de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

**LÍNEA PRESUPUESTARIA: CO-12004-18-166762**

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 0 | 240 | 30 | 1 | 99 | 107.350.400 |
| | | | | | | Total: | | | 107.350.400 |

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. Jorge D. Morínigo
Director Administrativo

Lic. Milciades R. Martínez R.
Director General de Administración y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR

07-01-2020

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ACLARACION DE FIRMA

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro